



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
SEDE BOGOTÁ  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
**VICEDECANATURA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN**

**CONVOCATORIA PUBLICACIÓN DE LA COLECCIÓN INGENIO PROPIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ**

**1. OBJETIVO:**

Publicar la Colección Ingenio Propio de la Facultad de Ingeniería en medio impreso y digital, la cual se conformará con libros de investigación y libros de texto de alta calidad, estratégicos de pregrado y posgrado, en el marco de la "Convocatoria del Programa Nacional de Divulgación y Difusión de Conocimiento mediante la Publicación de Libros 2013-2015" de la Editorial UN. La producción de esta colección busca fomentar y apoyar la calidad académica de la Facultad, y aumentar la visibilidad de los resultados de producción académica y científica realizada por los profesores adscritos a la misma.

**2. DIRIGIDA A:**

Profesores de carrera<sup>1</sup> adscritos a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá, que cuenten con libros terminados e inéditos, en los cuales, los derechos patrimoniales de las obras en consideración pertenezcan a la Universidad Nacional de Colombia.

**3. REQUISITOS**

- El libro que se presente debe ser original, inédito y terminado.
- El libro debe ser presentado por un profesor adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Sede Bogotá, quien a su vez debe ser el autor principal del mismo.
- Para las obras en colaboración o colectivas, podrán admitirse autores que no pertenezcan a la Facultad de Ingeniería, siempre y cuando no representen más del 50% del total de autores de la obra postulada.
- El libro a publicar puede ser resultado de actividades propias de docencia, investigación y extensión..
- Los autores de las obras postuladas, en caso de ser favorecidos en la Convocatoria se comprometen a cumplir las siguientes condiciones:
  - Aceptar que en el desarrollo de la investigación o elaboración del manuscrito, no se incurrió en actos de plagio de ninguna clase y que para su realización ha contado con las previas y expresas autorizaciones de los titulares de las obras originarias. Así mismo, aceptar que el contenido, las fotografías, las ilustraciones, los videos, el software y en general todo el material utilizado en el libro, son de su propiedad y/o cuentan con las autorizaciones escritas para ser incluidos en el libro.
  - Asumir la responsabilidad total ante cualquier infracción a los derechos de autor adelantada por terceros.
  - Asumir la responsabilidad por el contenido de la publicación y atender a las recomendaciones, correcciones ortográficas o de cualquier otro tipo que realice la Universidad.

<sup>1</sup>Estatuto de Personal Docente. Universidad Nacional de Colombia

- No haber suscrito con ninguna persona natural o jurídica contrato de edición para su publicación toda vez que la obra postulada es original e inédita.
  - Suscribir con la Universidad el contrato correspondiente de edición.
  - Recibir regalías de las ventas de libros, de acuerdo con la normatividad establecida por la Universidad Nacional de Colombia.
- Los manuscritos presentados deben estar en un formato electrónico editable (Word, Latex o Libre Office) sin control de cambios.
  - Las gráficas, tablas e imágenes, deben cumplir con los siguientes requisitos:
    - Entregarlas en el programa original, abierto para ser editados.
    - No se deben convertir a dibujo, imagen ni PDF.
    - Las tablas y figuras deben venir numeradas y estar referenciadas en el texto (o con anotación del lugar donde van a ir).
    - Todas las imágenes, gráficos, figuras, fotos, tablas, ilustraciones, etc. deben tener derechos de publicación por escrito, a no ser que sean de elaboración propia. Se debe aclarar la aceptación del autor en el caso que sean de Internet (por ejemplo Google).
  - Las referencias bibliográficas deben ser unificadas con la norma APA. La referenciación de páginas de internet, debe incluir la fecha de consulta.
  - En la página legal relacionar las instituciones que participan en la publicación, autores, editores, compiladores. Traer al menos 5 palabras clave para la catalogación; también fecha de nacimiento y nacionalidad de los autores.
  - El autor debe emitir la autorización final para la corrección de estilo y el trabajo.

#### **4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

1. Presentar el manuscrito a la modalidad 1 de la "Convocatoria del Programa Nacional de Divulgación y Difusión de Conocimiento mediante la Publicación de Libros 2013-2015" de la Editorial UN; diligenciando el formulario y adjuntando los soportes correspondientes mediante el Sistema de Información de la Investigación Hermes.
2. Se debe anexar a la solicitud una versión del libro en formato editable. En caso que el archivo exceda la capacidad del sistema Hermes, se debe entregar un oficio a la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ingeniería con copia a la Editorial UN y en CD entregar una copia completa del libro en el programa original.

#### **5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:**

**Apertura de Convocatoria:** 7 de julio de 2014, hora: 1:00 p.m.

**Cierre de Convocatoria:** 26 de noviembre de 2014, hora: 5:00 p.m.

**Presentación preliminar de libros que cumplen requisitos:** 27 de Noviembre de 2014, hora: 5:00 p.m.

**Reclamaciones:** 1 de diciembre de 2014: 5:00 p.m.

**Presentación de resultados finales de los libros:** 25 de marzo de 2015, hora: 5:00 p.m.

**Edición y Diagramación:** 26 de marzo de 2015 hora: 5:00 p.m.

**Impresión:** 26 de abril de 2015, hora: 5:00 p.m.

**Lanzamiento de la Colección:** 15 de mayo de 2015.

## 6. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

El Comité de Bibliotecas y Publicaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, y el Consejo de Facultad respectivamente, seleccionarán los libros, previa evaluación por parte de pares evaluadores anónimos. Esta selección tendrá en cuenta principalmente los siguientes aspectos:

1. Calificación de los pares evaluadores anónimos, que serán dos por cada obra, en caso de empate se enviará a un tercer evaluador. (Esta calificación es eliminatoria).
2. Los manuscritos deberán cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1279 de 2002 y serán clasificados en las diferentes series de la Colección Ingenio Propio:
  - Libros de texto - docencia
  - Libros de Investigación
  - Estudios de caso<sup>2</sup>
  - Notas de clase<sup>3</sup>
  - Libros de Extensión<sup>4</sup>

## 7. DEPENDENCIA ENCARGADA

La Vicedecanatura de Investigación y Extensión es la dependencia encargada de atender las inquietudes en el desarrollo del proceso, recibir las solicitudes de los docentes y realizar el seguimiento.

Correo: [vinnyext\\_fibog@unal.edu.co](mailto:vinnyext_fibog@unal.edu.co)

Tel.: 3165000 Ext. 13521

## 8. INFORMACIÓN FINANCIERA

La publicación final de los libros será por partes iguales entre los fondos presupuestales de las sedes, las facultades o institutos y la Editorial UN (un tercio por cada fondo), según las disposiciones para la modalidad 1 de la "Convocatoria del Programa Nacional de Divulgación y Difusión de Conocimiento mediante la Publicación de Libros 2013-2015"

---

<sup>2</sup> Corresponde a la categoría de "Libros de investigación" del Decreto 1279 de 2002

<sup>3</sup> Corresponde a la categoría de "Libros de texto" de Decreto 1279 de 2002.

<sup>4</sup> El comité de bibliotecas y Publicaciones de la Facultad de Ingeniería, definirá con base en el resultado de la evaluación de pares académicos, la categoría del decreto 1279 de 2002, se ajusta el libro.